

ROSARIO, 18 OCT 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno RASTELLI, PABLO EZEQUIEL, legajo N° 08-23976 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS en el ciclo lectivo 1995, sin tener regularizada su correlativa MATEMATICA DISCRETA.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

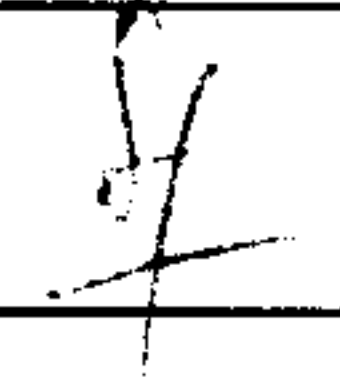
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

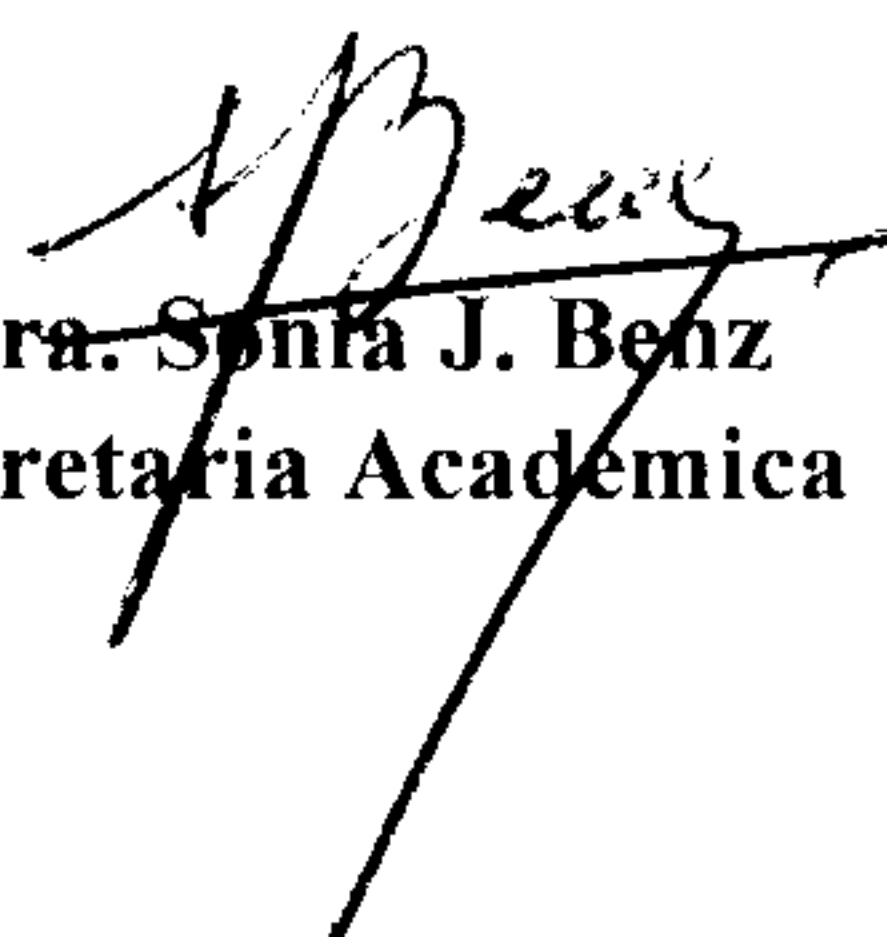
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS, legajo N° 08-23976, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS en el ciclo 1995, sin tener regularizada MATEMATICA DISCRETA.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 663

UTN
FAC. REG. ROS.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica